

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0237

CELEBRADA EL: **01 de abril del 2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0237
01 DE ABRIL DEL 2024

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0237 FECHA: 01-ABR- 2024

I.	**MENSAJE SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
II.	**APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN ORDINARIA 0234**
III.	**ACUERDO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0233 DEL CONSEJO DIRECTIVO - PROYECTOS SUB EJECUTADOS PERIODO 2023. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO EL ESTADO ACTUAL Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE NO FUERON EJECUTADOS EN EL PERIODO 2023 Y QUE SE VEN REFLEJADOS EN LA SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
IV.	**RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA - DP-00097-2024.**
V.	**OFICIO CBCR-010601-2024-DGB-00371. SOLICITUD DE ANÁLISIS INTEGRAL DEL PROCESO LICITATORIO N° 2024LY-000001-0012800001 - "UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4".**
VI.	**ACLARACIÓN DIRECTOR JORGE SÁNCHEZ SIBAJA. SOBRE JUSTIFICACIÓN AUSENCIA SESIÓN ANTERIOR**
VII.	**DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ HURTADO. SOBRE JUSTIFICACIÓN AUSENCIA SESIÓN ANTERIOR**
VIII.	**PRÓXIMA SESIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN. UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4. VIERNES 12 DE ABRIL 9 A.M. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
IX.	**TEMA DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ HURTADO. SOBRE DENUNCIA PROCESO LICITACIÓN.**
X.	**ATENCIÓN DE ACUERDO XVII DE LA SESIÓN 0235. SOBRE PROCESO NEGOCIACIÓN EXTRAJUDICIAL. CONFIDENCIAL.**
XI.	**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PROCEDIMIENTO PA-006-2023. CONFIDENCIAL.**
XII.	**AIB-062-2024. CRITERIO SOBRE EL USO DE CANALES OFICIALES PARA EXTERNAR CONSIDERACIONES DE DIRECTOR GENERAL CON RESPECTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
XIII.	**MOCIÓN SEÑORA MÓNICA ARAYA: DENUNCIAS. CONFIDENCIAL.**
XIV.	**SOLICITUD DE RECHAZO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO. CONFIDENCIAL**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0237
01 DE ABRIL DEL 2024

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N °0237 FECHA: 01-ABR-2024

Acta de la **sesión ordinaria No. 0237** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la Sala de sesiones de la Secretaría de Actas Corporativa, el lunes primero de abril del dos mil veinticuatro, al ser las catorce horas con diez minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Vicepresidente.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Secretaria.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Director.
- Sr. Jorge Sánchez Sibaja, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sra. Irene Castro Hernández, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sr. William Fernández Hernández, Director Jurídico INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe Unidad de Servicios Financieros.
- Sra. Yuliana Araya, Dirección Planificación del INS.
- Sra. Ana Yancy Barrantes, Dirección de Planificación del INS.
- Sra. Geovana Obando Rojas, Dirección Jurídica INS.
- Sr. Jonathan Madrigal Mata, Dirección Jurídica INS.
- Sra. Yesenia Alvarado Muñoz, Dirección Jurídica INS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0237
01 DE ABRIL DEL 2024

TEMAS PÚBLICOS

ARTÍCULO I: MENSAJE SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *Me permito externar un caluroso saludo a mis compañeros directores, después de una semana de vacaciones, a todo el personal del Cuerpo de Bomberos y además, personas que siguen la sesión en vivo o de manera diferida, espero que hayan pasado una Semana Santa.*

De igual forma, aprovecho para brindar un agradecimiento a todos los bomberos permanentes y voluntarios, que durante estos días tuvieron que atender los diferentes incendios forestales, especialmente muy trágicos que vimos esta semana, así como, instar a toda la ciudadanía para que extrememos medidas de prevención y evitemos realizar quemas, las cuales se podrían salir de control y causar una grave emergencia como la que hemos estado viviendo y más allá de las quemas, también los accidentes de autopista que tuvimos durante esta semana.

Agradecerles a los bomberos que estuvieron durante esta semana atendiendo todas las emergencias.

CAPÍTULO I: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. ACTA SESIÓN ORDINARIA 0234.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0234, realizada el 29 de febrero del 2024, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0234, celebrada el 29 de febrero del 2024.

Director Sánchez: *¿Es sólo un acta? Es para no hablar en el acta equivocada.*

Señora Presidente: *Es solo un acta, la 0234.*

Director Sánchez: *Como constó en actas, nuestra ausencia, pero en particular la mía donde quería dejar nada más…*

Señora Presidente: *¿En la 0234 hubo ausencias? No señor.*

Director Sánchez: *En la última sesión, antes de…*

Señora Presidente: *Todavía no la estamos aprobando.*

Director Sánchez: *Entonces en asuntos de directores, es muy breve, nada más para dejarlo constando.*

Señora Presidente: *La que estamos aprobando es la única que esta transcrita, hasta el momento la 0234.*

Señor Vicepresidente*: No estuvimos presentes Doña Laura y yo, solamente ustedes tres.*

Director Sánchez: *Esta que se va a aprobar es en la que estuvimos nosotros tres, ustedes no la votan.*

Señora Presidente: *De hecho, los únicos que pueden votarlo somos nosotros tres, no pueden votarla Doña Laura, ni Don Juan y es la única que tenemos por el momento transcrita por Secretaría y revisada.*

Director Sánchez: *Es que vi que decía actas anteriores.*

Señora Presidente: *Si es el título, pero después nada más se remite al acta 0234. Que conste en actas que Don Juan y Doña Laura no estuvieron presentes y los únicos que podrían aprobarla, seríamos nosotros tres, de mi parte no hay ninguna observación del acta, no sé si ustedes tienen alguna observación*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO III: ACUERDO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 0233 DEL CONSEJO DIRECTIVO - PROYECTOS SUB EJECUTADOS PERIODO 2023. PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO EL ESTADO ACTUAL Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE NO FUERON EJECUTADOS EN EL PERIODO 2023 Y QUE SE VEN REFLEJADOS EN LA SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010612-2024-DGB-00372 del 20 de marzo del 2024, que contiene Atención del Acuerdo V de la sesión ordinaria N° 0233 del Consejo Directivo - Informe sobre partidas subejecutadas 2023. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Stephanie Porras, Jefe de Unidad de Servicios Financieros al ser las catorce horas con catorce minutos.

Señora Porras: *El tema de hoy es un seguimiento a un acuerdo que se dio en la sesión 0233 del Consejo Directivo, el 08 de febrero del 2024.*

1. *Presentar al Consejo Directivo el estado actual y el cronograma de ejecución de los proyectos que no fueron ejecutados en el periodo 2023 y que se ven reflejados en la subejecución presupuestaria.*
2. *Presentar la afectación en el presupuesto plurianual.*

En este cuadro (diapositiva 09 de la sesión 0237), podemos ver las principales cuentas que quedaron sub ejecutadas de la partida de bienes duraderos, que es la que principalmente tiene tema de proyectos de bienes tangibles, entonces tenemos que, dentro de esas cuentas, maquinaria, equipo, equipo de transporte, equipo inmobiliario, computo, la parte de equipo inmobiliario diverso, edificios, terrenos y bienes intangibles. Podemos ver lo que nosotros lo que indicamos que íbamos a ejecutar, el definitivo y lo que ejecutamos.

Siguiente, la subejecución de cada una de las líneas donde principalmente las líneas donde tienen recursos más sub ejecutados, sería la línea de edificios y de equipo de transporte que dentro del informe viene la información y vamos a ver como quedaron estos proyectos en el cronograma de atención, algunos datos importantes antes de ver el cronograma de atención es ver que variables afectaron esa subejecución.

Recordemos que al final fueron 10% de total de subejecución, específicamente del presupuesto 2023 y muchas de las variables se enfrascan en estos principales rubros.

Trámites en el Ministerio de Hacienda, nosotros no pagamos o erogamos un pago de una factura, si no se encuentra totalmente inscrita por el proveedor, eso son plazos que están fuera de nuestro control porque son instancias que podrán durar un mes, dos meses, 22 días u 8 días, que esto atrasa todo el proceso de ejecución presupuestaria y más aún si estamos a finales de año, en donde los tiempos a nivel de días hábiles se acaban, entonces tenemos que trasladar el pago de los recursos para el año siguiente.

Los prorrogas de plazo de entrega, eso son parte de las ejecuciones contractuales que tenemos en varios de los puntos que quedaron pendientes, específicamente la partida de edificios, en el tema de Rio Cuarto fueron situaciones climatológicas que presentaron el atraso que se dio y el por qué esa partecita que no se pudo ejecutar, pasó para el 2024 y de igual manera en Aguas Zarcas, algunos ajustes en la Municipalidad que se solicitaron en los diseños dentro de la plataforma APC.

Parte de lo que indicaba el acuerdo era el cronograma de ejecución de estos proyectos que quedaron sin ejecutar en el 2023, vemos que las primeras cuatro líneas, son proyectos que pasamos a 2024, sin embargo, ya están ejecutados, porque tal vez fueron rubros pendientes de pago para diciembre

2023 y debido a fechas hábiles y de entrega de estos mismos proveedores, los tuvimos que trasladar para el 2024, entonces esos ya estarían ejecutados.

Los que siguen, que serían cambios de servidores obsoletos, esa fue específicamente un contrato infructuoso, que esta para este año otra vez incluirlo dentro del plan anual de compras. Equipos electro médicos, adquisición de escaleras, ganchos, escaleras plegables y equipos especializados, en parte son procesos que se llevan a cabo.

Entonces son solicitudes que van a entrar poco a poco, otras se re priorizaron de ese tipo de compras, entonces el plan anual de compras uno lo proyecta, en el 2023 y no todo se puede ejecutar, entonces se pone de prioridad los contratos que la Proveeduría puede ejecutar o desarrollar en ese período, muchos de estos que se habían propuesto, en el transcurso del 2023, se determinó que se iban a dar prioridad para el 2024 y en el mismo presupuesto 2024, también se proyectaron recursos.

*A nivel de lo que es edificios, Aguas Zarcas, lo que comentábamos con todo el tema a nivel de los atrasos de ajustes en los diseños y Río Cuarto, el tema climatológico, vemos que esta para setiembre del 2024 (*Aguas Zarcas*) y el tema de Río Cuarto es para marzo, sin embardo, está en proceso entonces como la información la tuvimos que enviar antes, entonces todavía no está concluida.*

El terreno de Juan Viñas es que en el 2023 nosotros teníamos esa propuesta a nivel de presupuesto, sin embargo, no se tenía en claro cuál era el procedimiento para poder contratarlo o comprarlo, entonces se determinó en el Consejo Directivo y ya está muy avanzado como para poder empezar una contratación, entonces se pasaron los recursos para este año.

Licencias de software y video eso ya esta semana cancelada, como les digo por el tiempo de la presentación, pues ahí sale y licencia de repetidoras, esto el año pasado se sacó, sin embargo, el oferente faltó con alguna información entonces se va a volver a sacar otra vez el contrato para este año y se cuenta con recursos.

Parte de lo que se solicitaba también en el acuerdo, es ver cuál era la afectación en el presupuesto plurianual, recordemos que todos los años cuando cierra presupuesto, todos los recursos que quedan disponibles de ingresos menos gastos, van hacia el superávit libre, entonces todos esos recursos que quedaron sub ejecutados 2023, pasan a ser parte de todo el superávit libre del Cuerpo de Bomberos. Se pueden utilizar sólo en un presupuesto extraordinario y voy a presentarles un cuadro de como estaría la proyección del presupuesto plurianual.

A nivel de ingresos, colocaríamos esos recursos, en los recursos de vigencias anteriores, 4569 millones, esos son el total de la subejecución, el 10% que quedó sub ejecutado el año pasado, sin embargo, lo de proyectos es específicamente 3 mil millones de colones.

Para parte de egresos quedaría plasmada en los gastos de capital, que serían las edificaciones, la maquinaria de equipo, terrenos e intangibles, esto va a ir acomodándose conforme vamos haciendo los informes de ejecución presupuestaria, porque muy probable puede ser que podamos ejecutar esos recursos, sin tener que hacer un extraordinario o modificaciones, no se utilizarían los 4500 millones que estamos indicando en la línea de vigencias anteriores.

Señora Presidente*: Tengo un par de preguntas, por el informe, no tanto por la presentación, en el documento remitido a conocimiento del Consejo Directivo, se indica que algunos proyectos se trasladan para el 2024, me parece claro desde esa perspectiva, debido a la priorización del plan anual de compras 2023, no me queda claro, porque si están dentro del plan 2023, para que se meten en el plan 2023, si se va a hacer un plan de priorización y se van a trasladar para el siguiente.*

Yo tengo claro de lo que acabas de presentar de los que se trasladaron porque por algún tema fuera de control de bomberos, tuvieron que trasladarse porque estaban en ejecución y por alguna razón, que ya vimos, no se pudo ejecutar y de hecho, ya hay varios que se están terminando de ejecutar precisamente por lo que venía de arrastre del proceso.

Pero lo que no me queda claro, es que a qué se debe que tenga un plan anual de compras y que se haga una priorización y se trasladen al 2024, tal vez sea la forma de redacción y cuales con los criterios utilizados para revisar esa priorización de los contratos en el plan anual 2023 o normalmente del 2023 y 2024 para trasladarlos, esa sería mi consulta.

Señora Porras*: El plan anual de compras, es una proyección de compras de lo que nosotros presupuestamos anualmente, entonces indicamos que vamos a hacer equis cantidad de contratos, sin embargo, dentro de la marcha podría ser que la capacidad instalada que tiene la Proveeduría o la unidad usuaria no da la capacidad para poder atender esa cantidad que se proyecta en el trámite,*

Sin embargo, hay que tener claro que es una proyección del plan, la priorización se hace con cada unidad usuaria, se sienta con la Proveeduría y con el Director Administrativo, para indicar cual son las variables importantes a tomar en cuenta específicamente en cada año, porque son diferentes las necesidades.

Que se van poniendo prioridad uno, dos y tres, si da chance en el año se da la prioridad tres y si no se pasa para el año siguiente, esta es como la mecánica que se ha tomado y a lo que se refiere es a la capacidad instalada que nos afectó en el 2023.

Señora Presidente*: Esa era mi segunda pregunta, que si era un tema de capacidad instalada de Proveeduría.*

Antes de ponerlo a votación, es que tengo una duda adicional, hace un rato mencionaste el traslado presupuestario, pero nada más para estar claro, si se sub ejecuta, mientras sub ejecutando y se traslade al siguiente año, ya el presupuesto está establecido del 2024, ¿Cómo hacen esa coordinación para trasladar el presupuesto y alcance para el año siguiente?

Señora Porras*: Como lo mencionábamos, fue mucho de priorización y la priorización se dio en el transcurso del tiempo en el que todavía estábamos presupuestando 2024, entonces muchos de los recursos pudieron incluirse, porque ya desde ese momento entre julio o agosto, se sabía que no se podían ejecutar, porque había una priorización, entonces ahí es donde se incluye.*

Señora Presidente*: Leer el acuerdo, por favor.*

Señora Porras: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Autorizar dar por recibido el informe con el detalle de los proyectos sub ejecutados y su cronograma de atención.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante acuerdo V la Sesión Ordinaria 0233, del ocho de febrero del dos mil veintitrés, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica solicita a la Administración:

1. Presentar al Consejo Directivo el estado actual y el cronograma de ejecución de los proyectos que no fueron ejecutados en el periodo 2023 y que se ven reflejados en la sub ejecución presupuestaria.
2. Presentar la afectación en el presupuesto plurianual.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-010612-2024-DGB-00372 del viernes 20 de marzo del 2024, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo el Informe Subejecución Presupuestaria 2023.

ACUERDA:

Dar por recibido el informe con el detalle de los proyectos subejecutados y su cronograma de atención, remitido mediante oficio CBCR-010612-2024-DGB-00372.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones la señora Stephanie Porras, Jefa Unidad de Servicios Financieros, al ser las catorce horas con veintiséis minutos.

ARTÍCULO IV: RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA - DP-00097-2024.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio DP-00097-2024 del 18 de marzo del 2024, que contiene atención Informativo - Resultados de la Autoevaluación del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a las señoras Yuliana Araya y a Ana Yancy Barrantes, Dirección de Planificación INS, al ser las catorce horas con veintiséis minutos

Señora Araya: *La presentación es de los resultados de la autoevaluación de los órganos colegiados, en este caso para el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

El objetivo es dar a conocer los resultados, este proceso se aplica para fortalecer el buen gobierno corporativo y la supervisión consolidada del grupo, está en cumplimiento de la Política de Idoneidad y Desempeño de los miembros de los órganos colegiados y Alta Gerencia, fue el proceso que aplicaron en enero de este año.

La escala de medición que se aplica de 0 a 70, se califica como deficiente, de 71 a 90, como necesidad de mejora y de 91 a 100, como satisfactorio.

Se aplica para el instrumento, el instrumento tiene diversas secciones, rol del presidente, rol de los miembros, rol del Secretario del Comité, la Secretaría de Actas Corporativa, que en este caso sería

la Secretaría del Consejo Directivo, el funcionamiento del órgano colegiado, el rol de la administración e instancias de control y la remisión de cuentas hacia las partes interesadas.

Además, se recaban cada una de las observaciones por cada una de estas secciones, las oportunidades de mejora y cualquier otro aspecto relevante que deseen destacar.

La ponderación de la autoevaluación, primero tenemos la valoración del cuestionario que son las preguntas que ustedes atendieron, se saca un promedio por secciones, cada uno de estos roles, se pondera el resultado del órgano colegiado y, por último, se tiene el resultado final.

Los resultados que se obtuvieron, un 100% para el Presidente, los miembros, el secretario del órgano colegiado, la Secretaría de Actas del Consejo Directivo y el funcionamiento, todos están con 100% de rendimiento.

En el rol de la Administración e instancias de control, tienen una nota deficiente con un 64.81 y para rendición de cuentas hacia las partes interesadas, con necesidad de mejora, con un 81.48, estas dos últimas secciones afectaron el resultado final, no obstante, se mantiene en satisfactorio con un 92.33%.

En los aspectos de mejora que destacaron, mejorar los controles que se aplican en la gestión de la Administración. La Administración debería dar mayor valor a elementos de control que colaboren con la mejor toma de decisiones del Consejo, y dar mayor apoyo a temas de control interno que favorecerán el desempeño de este órgano y trabajar en la presentación de información más completa y oportuna, fueron los comentarios que se recabaron a nivel general.

El resultado final es satisfactorio, con un 92.33% que es el resultado que sería del cuestionario.

Como conclusiones, venir a mostrarles los resultados, se clasifican como satisfactorios, no requieren hacer un plan de acción y siempre se sugiere considerar los aspectos positivos y de mejora para continuar con el perfeccionamiento del órgano colegiado y el fortalecimiento del Gobierno Corporativo.

Señora Presidente: *Tengo comentarios, sé que lo acaba de resaltar, pero creo que no es un tema menor la calificación tan baja, podría devolverse a la calificación, con relación al 64.81 y el 81.48, el de revisión de cuentas y con el tema de la ruta de la Administración en temas de control, me parecería importante solicitar los aspectos de mejora, que se detalla en el informe presentado, sean remitidos a la Administración de Bomberos, con finalidad de que establezcan las medidas correspondientes para su atención.*

Que esto se trasmita a la administración para que sea parte del acuerdo y que además en un plazo, que la Administración nos diga cual va a ser, cual sería ese plan de acción de parte de la Administración, que ha sido lo que la administración de manera constante.

Voy a volverlos a leer, me parece que no es un tema menor, en este sentido me permito señalar las recomendaciones: Mejorar los controles que se aplican a la gestión de la Administración, la Administración debería de dar más valor a elementos de control, que colaboren con la mejor toma de decisiones del Consejo Directivo y dar mayor apoyo a temas de control interno, que favorecerán al desempeño de este órgano.

Trabajar en la presentación de información más completa y oportuna, porque ha sido un tema constante de solicitud durante el último año, especialmente de parte de este Consejo Directivo, me parece importante que, en el informe, esté el dar por recibido, trasladar a la Dirección General y tener una respuesta de plan de acción a este Consejo Directivo, por parte de la misma Administración y para cuando estaría ese plazo de presentación.

Directora Guevara*: Me llama la atención y quiero secundar la propuesta que hace Doña Mónica, porque el informe si lo vemos como tal y la recomendación que tiene, que es prácticamente que no se requieren planes de acción, por lo menos de mi parte no la comparto, si tenemos un resultado en el cual se puede trabajar y se puede tratar de mejorar algunos aspectos que han sido reseñados vía el informe.*

Creo necesario que se le dé seguimiento, porque se trata de las condiciones de control, entonces este Consejo Directivo, no puede pasar por encima a los controles, es parte de nuestra gestión y de nuestra responsabilidad, entonces la idea de darle seguimiento junto a estos elementos que han sido, reseñados en el informe, pues una de las condiciones que traía, no me parece que se le dé la calificación de satisfactorio, teniendo aspectos de mejora a los cuales debemos de darle seguimiento.

En particular, uno de los aspectos que me parece valioso, es que se pueda aprovechar para que se revise el tema de la gestión de riesgos, como un apartado, únicamente para reseñarlo y secundo esa moción presentada por la Presidenta.

Señor Vicepresidente*: A mí me parece que la razón por la cual no se pide en el informe que se haga un plan de acción, esos dos puntos específicos que tienen baja calificación, es porque la ponderación global, es positiva, pero me parece que eso no debería ser así.*

En general estamos bien, pero en dos puntos específicos no y siendo que en esos dos puntos específicos la calificación es bastante baja, me parece que el informe debería de pedir que se hagan

planes de acción, porque si la diferencia fuera sólo un puntillo, pero es que es bastante baja, entonces me parece que el informe es omiso en ese punto, tal vez para que en futuras ocasiones y con relación a todo el Grupo, tomen esa consideración, de que cuando hay aspectos específicos que la nota es muy baja, aun cuando la ponderación final es buena, en esos puntos debería de pedir plan de acción

Señor Auditor*: La diapositiva en donde está el tema de la calificación, tal vez lo podría ampliar a que se refiere a instancias de control, para poder comprender un poco.*

Señora Araya: *Las instancias de control son las corporativas, riesgos.*

Director General: *Me llama la atención, ¿esto es un sistema cualitativo o cuantitativo? ¿Cómo se obtienen estos números? Por ejemplo, si uno ve que en nuestro plan anual operativo obtuve una calificación de un 97 y una ejecución presupuestaria de un 92 y viene a manifestarse una calificación, para el rol de la Administración, uno tiende a pensar que hay una contradicción, por eso quisiera saber si esto son apreciaciones de las personas que evaluaron u obedece alguna metodología cuantitativa.*

Señora Araya*: Es la autoevaluación del Consejo Directivo, el cual se aplica mediante un cuestionario, que tiene definido estos siete roles, entonces es una auto revisión, una reflexión sobre la gestión del año y lo que venimos evaluando es la gestión del Consejo como tal.*

Director General: *Si, pero hay documentos que respalda una calificación, o es de uno a cinco, la persona marca y con base a eso se saca la calificación.*

Señora Araya*: La metodología lo que viene detallando es como el proceso y la escala de medición es del semáforo en los tres colores.*

Director General: *Cuando yo veo las recomendaciones, las veo tan generales y subjetivas, que plantear un plan de acción sobre esto, que es tan general, resulta difícil, porque si las ve no puntualizan, en que aspecto se debe de mejorar, me parece que la calificación en términos generales me parece subjetiva.*

Señora Presidente*: Hay un metodología para este tema, es una autoevaluación del Consejo Directivo, que además confirma las manifestaciones de este Consejo Directivo en varios temas con relación a la Administración y los temas que se llevan a la Junta Directiva, no creo que sean subjetivos porque son reiterativos de lo que se ha manifestado en este Consejo Directivo en la mejora de la información que se requiere para la toma de decisiones del Consejo, me parece que en ese sentido, me parece que ha sido muy claro los temas necesarios en otros puntos, como por ejemplo,*

las mismas licitaciones que hemos solicitado información adicional, cuando la información no ha sido presentada.

A menos de que es tenga una mala memoria o ¿me equivoco? Hemos tenido varias veces que solicitar información adicional y no hemos podido ver un tema.

Directora Guevara: *Tratando de comprender el punto de vista de la Administración, evidentemente hay un tema general de percepción, lógicamente por la aplicación de cualquier instrumento, esto es una oportunidad de mejora y para reforzar, el tema de que esté el plan operativo sin un cumplimiento x, que tiene parámetros numéricos, no significa que no pueda haber elementos de mejora desde el punto de vista de control o rendición de cuentas, para la preparación.*

Por ejemplo de las licitaciones, que hemos visto resultados que han afectado en la globalidad del Cuerpo de Bomberos, no es que afecta a los directores o a la Dirección General, aquí cuando no se puede adquirir un bien necesario para brindar el servicio, afecta a todo el Benemérito Cuerpo de Bomberos y todos estamos conscientes de eso, sucede que en la mejora de estos elementos de control, que ya existen, que la misma Auditoría los revisa, siempre si tenemos oportunidad de mejora en cuanto a estas presentaciones, en cuanto a los riesgos, que yo vengo levantando la bandera hace días.

Señora Presidente*: Que además es normativo.*

Directora Guevara*: El año pasado pudimos ver, lo digo desde mi posición en el Comité de Auditoría Corporativo, pudimos ver donde inicialmente tuvimos algún tipo de resistencia en cuanto a los resultados de las Auditorías de fraude, como que no nos tocaba, pero al final si nos tocaba, son esos apoyos a los instrumentos de control que me parece que la Administración debería de verlos como una oportunidad de mejora, para fortalecer ese control interno que finalmente es el que nos ayuda a todos a tomar decisiones.*

Director Vílchez: *Quisiera en ese sentido, no puedo dar referencia con lujo de detalle, porque nuestra participación es reciente, no obstante, cuando veo que la evaluación viene de parte del Consejo, me llamó la atención el puntaje tan bajo en el rol de la administración.*

Cuando veo un poco la mecánica, lo que se ha hablado, por supuesto, mientras en el enfoque estemos hablando de una oportunidad de mejora, siempre es un tema rescatable, no obstante, no comparto una calificación de lo que yo he percibido hoy, que habla de deficiente por parte de la Administración su rol ante el Consejo.

Me parece que por otro lado el informe o el resumen que se presenta, no me da ningún elemento para ir más allá en el análisis, porque es un análisis tan general, me parece que carece de una puntualización específica sobre qué temas claros se refiere, para que eventualmente las posibilidades de mejora tengan una buena base. De manera tal, desde mi punto de vista, les adelanto que más allá de dar o no por recibido el informe, no comporto una calificación de esa naturaleza, porque no me parece en lo que he vivido hasta este momento, sea congruente con lo que dice ahí.

Señora Presidente: *¿Cuál es el periodo de análisis?*

Señora Araya*: Todo 2023.*

Señora Presidente: *Si es que ustedes no eran miembros en ese momento.*

Director Vílchez: *Opino en este caso por lo que he percibido desde el momento que yo asumo como director.*

Señora Presidente: *Que conste en actas que estamos hablando del período 2023.*

Director Sánchez: *Usando los otros aspectos, evaluados por el instrumento, rol del presidente 100%, rol de los miembros 100%, rol del secretario de órgano colegiado 100%, rol de la Secretaría de Actas del Consejo Directivo 100%, funcionamiento del órgano colegiado…*

En cada uno de ellos y en estos dos, efectivamente todo tipo de evaluación que se haga sobre todo en temas de gobernanza son rumbo a mejoras, pero para tener una mejor claridad sobre que hay que mejorar, hay que ver el instrumento utilizado en cada uno de los aspectos, por ejemplo, el de los directores, participación de los directores, puede ser un aspecto, la puntualidad y asistencia, puede hacer otro aspecto y puede ser muy circunstancial.

Lo que hay que saber es que está usando el instrumento en cada uno de esos, para ver que puntaje le está poniendo a cada cosa, veo aquí de que al final siempre importa el desempeño general del órgano o de la institución como tal, pero si es bueno tener esa puntualización, para ver si es subjetiva en temas de a qué cosas se le da más valor dentro de esa señalización, sólo quiero dejarlo constando en actas, porque para este director es importante conocer que es lo que se tiene en rendición de cuentas hacia las partes interesadas, todo eso uno lo evaluaría mejor para saber el por qué, más que de la nota, el cómo lograr que haya muchas más oportunidades de mejora en ese aspecto.

Señora Presidente: *Creo que lo podemos tomar en consideración antes de que se haga la encuesta de este año, cuando les corresponda a ustedes, sin embargo, obviamente hay un respeto a los directores anteriores y a la evaluación como tal, que se ha venido haciendo durante muchos años y*

es la primera vez que esa calificación esta baja, no es un tema nuevo para esta organización que es el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Me imagino que como es un tema normativo al cual le aplica problemas de Gobierno Corporativo no se Don Jorge si lo aplicarán en el Banco Popular, porque hay categorías subjetivas y cuantitativas y aquí hay temas que además de calificación, porque además insiste en el tema de lo que hemos venido reiterando, que inclusive ustedes en varias ocasiones han votado en votación unánime con nosotros porque la información no ha sido presentada para poder tomar la decisión en el tiempo que fue presentada.

Coincido, en eso sí, que tal vez no compartimos la opinión con relación a este trimestre, pero bueno, lo que está en valoración, es el 2023.

Después de un fallo técnico que salimos de la transición, damos inicio a la sesión ordinaria de Bomberos N°0237, al ser las dos y cincuenta de la tarde, estábamos con la lectura del acuerdo.

Señora Araya: *"Una vez discutido y analizado este tema, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica*

ACUERDA

1) *Dar por conocidos los resultados de la "Autoevaluación conjunta de la gestión del desempeño de los Órganos Colegiados del Grupo INS" para la gestión 2023, de conformidad con el Informe remitido en el oficio DP-00097-2024 del 18 de marzo de 2024.*

2) *Remitir a la Dirección General las propuestas de mejora realizadas por el Consejo Directivo y solicitar un plan de acción con las fechas en las que se estaría realizando dichos ajustes*

Señora Presidente: *No son propuestas, los enunciados de mejora.*

Señora Vicepresidente*: Tal vez mencionar los dos puntos concretos, que eran el 6 y el 7*

Señora Presidente: *Los temas de mejora en términos generales y que se presente aquí por parte de la Administración en un plazo de treinta días.*

ACUERDO IV. La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que como parte de las mejores prácticas para fortalecer el buen Gobierno Corporativo y de conformidad con lo establecido en la "Política de Idoneidad y Desempeño de los miembros de los

Órganos Colegiados y Alta Gerencia del Grupo INS", la Dirección de Planificación del INS coordinó la aplicación de la Autoevaluación del Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que mediante oficio DP-00097-2024, la Dirección de Planificación remitió para valoración del Consejo Directivo, los resultados de la Autoevaluación para la gestión 2023 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dentro de los cuales se incluyen como puntos de mejora los siguientes:

• Mejorar los controles que se aplican en la gestión de la Administración.

• La Administración debería dar mayor valor a elementos de control que colaboren con la mejor toma de decisiones del Consejo, y dar mayor apoyo a temas de control interno que favorecerán el desempeño de este órgano.

• Trabajar en la presentación de información más completa y oportuna.

ACUERDA:

1. Dar por conocidos los resultados de la "Autoevaluación conjunta de la gestión del desempeño de los Órganos Colegiados del Grupo INS" para la gestión 2023, de conformidad con el Informe remitido en el oficio DP-00097-2024 del 18 de marzo de 2024.
2. Remitir a la Dirección General las oportunidades de mejora realizadas por el Consejo Directivo y solicitar un plan de acción con las fechas en las que se estarían realizando dichos ajustes. Plazo máximo: 30 días.

ACUERDO EN FIRME.

Se retiran de la sala de sesiones, las señoras Yuliana Araya y Ana Yancy Barrantes, Dirección de Planificación INS, al ser las catorce horas con cincuenta y dos minutos.

CAPÍTULO II: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-010601-2024-DGB-00371. SOLICITUD DE ANÁLISIS INTEGRAL DEL PROCESO LICITATORIO N° 2024LY-000001-0012800001 - "UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4".

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-010601-2024-DGB-00371 del 20 de marzo del 2024, que Solicitud de análisis integral del proceso licitatorio N° 2024LY-000001-0012800001 - "Unidades de Extinción de Incendio 4X4". Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Dado que ya todos tuvimos acceso a la información, me mencionó Don Héctor que no lo quería presentar, es sólo darlo por recibido, no sé si algún director quiere hacer alguna observación.*

Directora Guevara*: En el particular, me parece bien la solicitud que se plantea, pero a mí me hubiera gustado que no sólo se haga, si me permite voy a dar lectura, la solicitud es para realizar el análisis integral el proceso licitatorio, entonces no se si dentro eso incluye el análisis del proceso de gestación del cartel, porque yo entiendo que el proceso este… Ya lo hemos visto bastante, pero algunas de las dudas se generaban a raíz del cartel, entonces que se puntualice como un segundo aspecto, el análisis del proceso licitatorio y del cartel de licitación, como eso lo hacen ustedes, no sé si estaría dentro esa solicitud para que la auditoría tenga claro el alcance de su investigación.*

Director General*: Esta solicitud la hace la Administración debido a los cuestionamientos que se han emitido en los medios de opinión pública, incluye todo, estamos claros de que, desde el origen, cuando se establece la necesidad de estas unidades extintoras hasta el momento de que tiene que llegar al Consejo Directivo.*

Ha habido un proceso y dentro de eso está la formulación del cartel, este cartel es el mismo que se ha utilizado en años anteriores, los plazos de entregas, las características técnicas, son similares y prácticamente iguales a años anteriores y en el análisis que hace la auditoría a nosotros nos gustaría que también comparara este cartel con los anteriores, para que quede claro que no ha habido ninguna diferencia.

Aquí lo que tenemos es una situación de mercado, la que ha complicado este adjudicación, que ha llevado a una mínima cantidad de oferentes, pero me encantaría que el proceso en honor a la transparencia, porque en esto ha participado mucha gente, hay alrededor de 20 personas que han estado trabajando y que se han sentido muy mal por los cuestionamientos que se ha hecho y por eso yo creo justo, que se haga un análisis de un tercero, no sé si es la palabra correcta, un tercero de Auditoría Interna para que nos diga si hay algo que se haya hecho mal u omitido, porque creemos que para todo el mundo tiene que quedar claro este proceso de licitación, para que no quepa la menor duda que se hizo conforme a la ley.

Directora Guevara: *Básicamente era mi consulta y tener claro si también la auditoría lo ve de esa manera, como lo dice Don Héctor, desde la gestión de la necesidad hasta el proceso de cumplimiento de ley, requisitos, etc, que conlleva el cartel y el proceso en sí, a nivel de las ofertas.*

Señora Presidente*: Me parecería importante aprovechar la oportunidad y sugerirle a la Auditoría Interna en ese sentido, inclusive la información presentada en el Consejo Directivo de Bomberos, para la autorización o no, la aprobación o no.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS DE DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO VI: ACLARACIÓN DIRECTOR JORGE SÁNCHEZ SIBAJA. SOBRE JUSTIFICACIÓN AUSENCIA SESIÓN ANTERIOR.

Director Sánchez: *Es con relación a la sesión anterior, simplemente es una aclaración para dejar constando en actas, el hecho de que, si habíamos dejado, por lo menos de mi parte yo si había dejado una nota desde el jueves anterior, no sabía si se la habían hecho llegar o no, para justificar el por qué no estaba aquí la sesión anterior, no lo había hecho en el acta porque estábamos aprobando la tras anterior, en relación a la publicidad que le da a la sesión, por respeto me parece que debía explicarlo nada más.*

Señora Presidencia: *Una sugerencia a los compañeros en niveles generales, que no sólo se lo pasen a Secretaría, porque en ese caso, Eliany estaba en vacaciones, ¿o me equivoco?*

Secretaría de Actas*: El correo se le envío a la Presidencia.*

Señora Presidencia: *¿Así lo teníamos nosotros? Más bien me disculpo, porque yo no lo había visto.*

Director Sánchez*: Lo quería aclarar por un tema de publicidad de la sesión y sinceramente, me era imposible, previendo eso mejor lo justifiqué por escrito.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VII: DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ HURTADO. SOBRE JUSTIFICACIÓN AUSENCIA SESIÓN ANTERIOR.

Director Vílchez: *Dada la consideración que ha hecho Don Eduardo, es exactamente en el mismo orden de ideas, es decir, por asuntos de fuerza mayor me impedían, pero lo avisé con antelación suficiente y por escrito.*

Señora Presidencia: *A mi si me extrañó porque obviamente en una sesión anterior, habíamos tomado el acuerdo de estar todos presentes, entiendo que tienen diferentes temas, la vez pasada fue a nuestros dos directores que no pudieron estar, pero me parece importante, porque ahí hay*

WhatsApp, que puedan cualquier cosa enviarme uno, primero el correo que es la formalidad, no hemos hecho el grupo.

Una tarea pendiente de la Presidencia hacerlo el día de hoy, porque es importante, de hecho, la vez pasada que ellos faltaron me lo avisaron primero por WhatsApp que no iban a llegar.

Director Vílchez*: Ni sabía que había uno.*

Señora Presidencia: *No hay, es que él me avisó a mí WhatsApp, porque es más inmediato, a mí me extrañó porque habíamos tomado el acuerdo unánime que fuera esa fecha y precisamente le di tiempo a la Secretaría de que, si no se podía en la mañana, lo hiciéramos al final del día para que pudiéramos estar todos.*

Director Sánchez*: Tuve un problema de accidente familiar el fin de semana, por dicha no pasó a más, pero ocho días hospitalizados en una actividad que tuvimos, por eso es que no pude, pero la próxima si le aviso directamente.*

Señora Presidencia: *Eso no desmerita que se mande el correo, que es la formalidad, pero digamos la prontitud del WhatsApp.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VIII: PRÓXIMA SESIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN. UNIDADES DE EXTINCIÓN DE INCENDIO 4X4. VIERNES 12 DE ABRIL 9 A.M. SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente*: Yo si quería aprovechando que no se pudo tomar la decisión en la sesión anterior, según lo que habíamos establecido, buscar en mutuo acuerdo, la próxima sesión en que se pueda ver el tema, siempre y cuando la Administración me confirme que sigue siendo su voluntad el proceso de adjudicar el contrato y continuar con la recomendación establecida en el proceso, Don Héctor me confirma, nada más para estar claros y ver el proceso a seguir.*

Director General: *Este proceso licitatorio lleva diferentes etapas, todo está debidamente respaldado y documentado en el SICOP, la etapa en que la Administración concluye, es cuando eleva al SICOP una recomendación, en este momento el Consejo tiene tres opciones: Declarar infructuoso, desierto o no adjudicar, pero a nivel del proceso contractual, ya la Administración concluyó*

Le corresponde al Consejo declinar o adjudicar y nosotros en ninguna de las tres tenemos interés particular, porque queremos que el proceso se lleve a cabo normalmente, como está establecido, a nivel de SICOP cualquier personas lo puede haber consultado hace varios días se subió la

información de lo que le correspondía a la Administración y en este momento, está afuera del alcance de la Administración, porque así está establecido en la Ley de Contratación Administrativa, deberá tomarse una decisión.

La decisión que se tome es la que vamos a acatar y respectar.

Señora Presidente: *Después de darle la palabra a la Administración, según lo que habíamos dispuesto deberíamos de tomar la decisión antes del 18 de abril, tengo cuatro fechas posibles para la próxima sesión, sería lunes 08 de abril a las 6 de la tarde, miércoles 10 de abril a las 5 de la tarde, porque es un único tema, tomando en consideración que ustedes los martes creo que no podían y nosotros tampoco podemos por las sesiones de Junta Directiva.*

***Director Sánchez**: Lunes me queda bien, nada más que si es virtual, si pudiera ser temprano para seguir con el resto del día, hacerlo todo el mundo virtual donde esta.*

Señora Presidente: *Si es virtual a las 09 de la mañana podríamos hacerla.*

Señor Vicepresidente: *El 08 no se puede en la mañana porque tenemos INS servicios.*

Señora Presidente: *El lunes 08 de abril, el miércoles 10 de abril, el jueves 11 de abril o el viernes 12 de abril. ¿El lunes 08 de abril a las 6 de la tarde? ¿Virtual? Podemos hacerla más tarde.*

Director Sánchez: *Es que creo que tengo una extraordinaria, porque son en las tardes, por eso decía en las mañanas porque uno no ha salido todavía a las sesiones.*

Señora Presidente: *¿El miércoles 10, a las 5 de la tarde?*

Director Sánchez: *Yo puedo.*

Director Vílchez: *Yo lamentablemente no puedo, porque estoy en vuelo, a partir del 10, 11 y 12, estoy fuera, pero puedo comunicarme mientras esté en tierra.*

Director Sánchez: *Yo puedo el lunes en la mañana o miércoles en la tarde.*

Señora Presidente: *Entonces viernes 12 de abril a las 9 de la mañana. Virtual.*

Señor Auditor: *A mí me parece que todavía quedó un tema de la sesión anterior que falta por aclarar, el tema de la certificación presupuestaria, nosotros revisamos, hemos estado revisando el expediente como tal, lo que está claro es que la administración tiene la facultad, la ley le permite de incorporar los recursos del período correspondiente, basado en la explicación que usted nos da, nos dimos a la tarea de verificarlo y efectivamente si, lo que no vimos es congruencia con la certificación*

del monto, que si es un elemento objetivo del período, valdría la pena que se revise, para que los señores directores puedan tener una base.

ACUERDO VIII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante Acuerdo I de la sesión ordinaria N°0236, celebrada el día 18 de marzo del 2024, el Consejo Directivo aprobó:

1. Trasladar la denuncia recibida por parte de la Presidencia del Consejo Directivo, a la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros, con la finalidad de que se revise detalladamente la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001.

2. Aprobar la prórroga por 15 días hábiles para emitir el acto final, de conformidad con lo que faculta el Artículo 51 de la Ley de Contratación Pública y el Artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, venciendo el plazo el 18 de abril del 2024.

3. Instruir a la Secretaría de Actas y a la Administración, para que la próxima vez que se presente este tema, se coordine la participación de los 5 directores del Consejo Directivo y que sea, al menos 5 días antes del vencimiento del plazo.

SEGUNDO: Que, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo referenciado en el considerando anterior, la señora Presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que la sesión donde se valore la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001, sea realizada el viernes 12 de abril del 2024 a las 9:00 am, de manera virtual. Todos los directores están de acuerdo con la fecha.

ACUERDA:

Realizar la sesión para la valoración de la adjudicación de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0012800001, el viernes 12 de abril del 2024, a las 9:00 am de manera virtual.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo I de la sesión N°0236.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IX: TEMA DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ HURTADO. SOBRE DENUNCIA PROCESO LICITACIÓN.

Director Vílchez: *Traté de darle seguimiento a la sesión anterior, lo menciono ahora porque si Dios lo permite, el viernes 12 estamos reuniéndonos nuevamente para conocer le tema, pues quisiera*

tener todos los elementos de juicios posibles, si cometo alguna imprecisión, no duden en señalármelo.

Entiendo que hubo un antecedente o una denuncia que fue trasladada, me llamó la atención, a la Dirección Legal para que rindiera un informe, supongo que para esta sesión ese informe debería ser de conocimiento nuestro y digo que me llamó la atención, porque me pareció un tema más de Auditoría.

Señora Presidente*: Ya había una y se había trasladado a Auditoría.*

Director Vílchez: *Quisiera ver si esa información que se traslada para el informe sea de conocimiento de los directores.*

Señora Presidente: *En el momento que la Secretaría haga la convocatoria se va a presentar toda la información, no sé si la denuncia pueda estar o no, porque creo que sería un tema confidencial.*

Director Jurídico*: Si señora, es confidencial.*

Señora Presidente: *¿Entonces la sesión sería en confidencial?*

Director Jurídico*: Es pública, porque es una licitación pública.*

Director Vílchez: *¿Entonces que es confidencial?, si como director quisiera tener acceso a la información que se le brinda a la Dirección Jurídica para que brinda el informe, ¿no puede ser de conocimiento previo de los directores?*

Señora Presidente: *El informe sí.*

Director Vílchez: *¿La información que supuestamente se (*inaudible*)?*

Director Jurídico*: A mí me piden es un criterio sobre el cartel, no sobre la denuncia en específico, todo el proceso de contratación, usted puede tener acceso al criterio jurídico que yo emita, porque es información pública.*

Toda denuncia que se vaya a tramitar está protegida por el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y por el artículo 8 de la Ley de Corrupción, lo que se persigue es proteger a las víctimas y proteger la imagen de los posibles denunciados, recordemos que cuando se hace una información se esta es averiguando la verdad real de los hechos, no es prudente que se revelen los hechos y que se identifiquen a las personas.

Distinto es el criterio jurídico, el cual va a hacer totalmente público, el cual es general, no referido a la denuncia.

Director Vílchez: *Haber si entiendo, es una denuncia anónima.*

Señora Presidente: *No sé, se le trasladó directamente a jurídico.*

Director Vílchez: *¿Quién la recibió?*

Señora Presidente: *Se recibió en la Presidencia Jurídica.*

Director Vílchez: *Porque la pregunta es, su fue conocimiento de los directores, ¿cuál es el procedimiento?, si el que está trasladando la competencia es el órgano colegiado, que somos nosotros los directores, me parece lógico que quienes conformamos el órgano, salvo criterio en contrario, tengamos acceso a esa información.*

Señora Presidente: *Tengo entendido que nosotros no hemos conformado un órgano.*

Director Vílchez: *Me refiero al órgano directivo.*

Señora Presidente: *Si, pero cuando se conforme, en este momento no se ha tomado la decisión (*inaudible*)*

Director Jurídico*: Mi valoración podría llegar a la conclusión que la recomendación es trasladársela a Don Allan o también puede ser una recomendación de la vía penal directamente.*

Señor Auditor*: Lo que le entiendo a Don Eduardo, es ustedes como órgano colegiado, tengan conocimiento no del fondo de la denuncia, sino de lo que se denuncia, que es algo que el Consejo, como en otros casos ha sucedido, incluso cuando yo me incorporo en esta institución recibió, el Consejo en pleno recibió la denuncia, sabía que algo se estaba denunciando, en términos generales, bien lo dice Don William, sin revelar información que pueda afectar la investigación o pueda ir contra las personas que presuntamente pueden ser responsables, o quienes denuncien, como Consejo es algo que deben analizar.*

Si consideran necesario que por lo menos sepan, si la denuncia es concretamente sobre el tema de la licitación.

Señora Presidente: *En ese sentido, que la Dirección Jurídica valore que información si puede ser relevante tenerla y que nos la dé si no hay ningún inconveniente legalmente de tener la información necesaria.*

Director Jurídico: *Si no me equivoco Doña Mónica, eso lo recibe la Presidencia Ejecutiva nada más, no la Presidencia del Consejo Directivo como tal. Mi primera parte de la valoración va a ser*

eso, determinar cuál es la ruta correcta para seguir, puede ser desde el archivo hasta recomendar que lo vea la Auditoría Interna y no se le revele ningún tipo de información.

Segundo, a partir de eso otro de los aspectos que se me solicita es revisar el procedimiento de contratación administrativa, que es lo que…

Señora Presidente: *Son dos cosas separadas.*

Director Sánchez*: Para que conste en actas, mi pregunta es ¿Cuál es el procedimiento normal seguido usualmente ante una denuncia? ¿es anónimo? ¿hay un sistema que tiene la auditoría que llega ahí? Absolutamente anónimo y la auditoría ni siquiera tiene que mencionar lo de nosotros, sólo lo valora y ve el procedimiento ¿sí o no? Si es pública, porque si es pública, saliendo de otros conglomerados abiertamente, bueno, ¿Cuál es el procedimiento?*

Ahora, el órgano como tal, ante eso toma la decisión de hacer una investigación preliminar, sólo estor preguntando ¿Cuál es el procedimiento ordinario que se hace ante una denuncia?, para saber si nosotros estamos dentro de ese proceso ordinario o ya se tomó la decisión que se hiciera una investigación preliminar.

Señora Presidente: *No se ha decidido eso.*

Director Sánchez*: En caso de denuncia ¿cuál es el procedimiento?*

Señora Presidente: *Para comentarle los canales que se dan para… que se ha dicho aquí varias veces la información, hay varios canales para que se puedan hacer las denuncias, el denunciante puede tomar la decisión de donde la hace, si es directamente a la Administración que ha habido varias, se le puede mandar directamente a la Auditoría, que ha pasado, que le llegan las denuncias directamente a la Auditoría, se le puede mandar al Consejo Directivo y se le manda el correo a todos nosotros y la vemos aquí.*

Algunas han llegado al correo electrónico de la Presidencia Ejecutiva del INS, y esas se remiten a Dirección Jurídica para ver que corresponde o al canal corporativo que se da, que ese es transparente, pueden ser anónimas o no anónimas, que de ese canal el equipo que está ahí, se le remite a la Auditoría y si son temas laborales, se le remite a la Administración, porque laboral no le corresponde al Consejo Directivo, ni a la Auditoría.

De hecho, hoy vamos a ver una que vamos a trasladarle a Don Héctor, porque no nos corresponde a nosotros esos temas, ese es el procedimiento.

Director Jurídico*: Usualmente las denuncias se reciben por muchas vías, una puede ser la Administración, el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, incluso legal, se reciben las denuncias y dependiendo el tipo, así va a ser el trámite que se sigue, al día de hoy lo único que se recibió, en lo que estamos en conocimiento, es una denuncia, no se ha ordenado ni que se abra una investigación, ni que se nombre órgano director, ni que se envía a la auditoría, ni que se haga nada con el trámite, hasta ahora lo que se me solicitó, es que le recomiende a la Presidencia que hacer con la denuncia.*

Señora Presidente: *¿Contesté a la pregunta?*

Director Sánchez*: Sinceramente, no me convence el procedimiento, pero si ya tienen acuerdo en Junta Directiva de primero escuchar la opinión jurídica, esperemos que se cumpla dentro del término que se le pidió.*

Director Vílchez*: Probablemente tendré oportunidad de revisarlo con más detalle en la aprobación de la próxima acta, porque si entiendo bien lo que señala el asesor legal, es una denuncia que no ha sido objeto de conocimiento de este Consejo formalmente, porque fue dirigida directamente a la Presidencia Ejecutiva, pareciera que la Presidencia Ejecutiva de oficio, la traslada a Dirección Legal o al asesor legal para que se manifieste en relación.*

Señora Presidente*: Le recomiendo que me deje volver hablar del tema, porque creo que se puede tergiversar la información, yo dije que había recibido, en la sesión anterior y puede oírlo, una denuncia pública y lo hice de conocimiento del Consejo Directivo que estaba presente en ese momento, y que esa denuncia, la trasladaba a jurídicos para que hiciera una recomendación correspondiente, adicionalmente le solicité a la Dirección Jurídica que también revisara el cartel de licitación y las dudas que todavía en esa fecha, que fueron muchas, dentro de esas el tema presupuestario que acaba de hablar Don Allan, todavía no estaba claro.*

Director Vílchez*: Hacia este recuento para tenerlo claro, si en efecto, no tengo porque ponerlo en duda, si no fue objeto de decisión de este cuerpo colegiado, el detalle sobre qué camino iba a seguir la denuncia, no ha sido puesta en conocimiento, porque mi inquietud surge, producto de que si en algún momento fue conocimiento del Consejo, lo lógico es que al menos los miembros del Consejo tengan acceso a la información y de alguna manera pueda formarnos criterio de ante mano sobre un tema que eventualmente…*

Señora Presidente: *Precisamente es por eso que se le remite a la Dirección Jurídica para cumplir con la ley.*

Director Vílchez*: Así las cosas y teniendo claro, según indican, fue exclusivamente del resorte de la Presidencia y que la Presidencia no lo somete al Consejo, sino simplemente lo hace de oficio, puedo en principio entender.*

Señor Vicepresidente*: Fue a través del Consejo, ella mencionó que la había recibido y se la pasó al Director Jurídico, en ese momento yo dije que quería hace constar que no la habíamos visto, no sé qué se está denunciando, porque eventualmente íbamos a ver porque podemos llegar a ser órgano decisor, inmediatamente Doña Laura mencionó lo mismo y Doña Mónica, que sólo la había recibido y trasladado a legal.*

Señora Presidente*: Para la recomendación.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES.

CAPÍTULO IV: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO X: ATENCIÓN DE ACUERDO XVII DE LA SESIÓN 0235. SOBRE PROCESO NEGOCIACIÓN EXTRAJUDICIAL. CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO XI: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PROCEDIMIENTO PA-006-2023. CONFIDENCIAL.

CAPÍTULO V: TEMAS AUDITORÍA INTERNA CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XII: AIB-062-2024. CRITERIO SOBRE EL USO DE CANALES OFICIALES PARA EXTERNAR CONSIDERACIONES DE DIRECTOR GENERAL CON RESPECTO A LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-062-2024 del 23 de febrero del 2024, que contiene Servicio de asesoría (criterio) sobre el uso de canales oficiales para externar las consideraciones del Director General con respecto a los acuerdos del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica BCBCR. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor Interno: *El tema ya se había presentado, había quedado al pendiente el análisis que ustedes como Consejo iban hacer al respecto.*

Señora Presidente*: A mi si me gustaría que leyera el informe completo.*

Señor Auditor Interno: *Este es el oficio AIB-062-2024, en respuesta al oficio CBCR-003845-2024-SAB-00026 del 31 de enero del 2024, solicitud del Consejo Directivo con base en la sesión ordinaria N° 0232 del 25 de enero de 2024.*

El asunto de este oficio, Servicio de asesoría (criterio) sobre el uso de canales oficiales para externar las consideraciones del Director General con respecto a los acuerdos del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica -BCBCR-, indica el oficio:

Luego de un cordial saludo, me permito brindar el siguiente servicio de asesoría en observancia del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica1 (ROFAI), así como las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público —Servicio de asesoría, que establece:

Artículo 32.- Servicios de asesoría. Consisten en brindar criterios, opiniones u observaciones por escrito o de manera verbal que, sin tener carácter vinculante, coadyuven a la toma de decisiones sobre asuntos puntuales. Se brindarán a solicitud del jerarca, sin perjuicio de que el titular de la Auditoría Interna determine la pertinencia de suministrarlas por propia iniciativa. En cuanto a otros niveles gerenciales, éstas podrán darse de oficio o a solicitud de parte y quedará a criterio del titular de la Auditoría Interna atender las peticiones respectivas.

El Consejo Directivo del BCBCR2 solicita a la Auditoría Interna lo siguiente:

1. *Solicitar a la Auditoria Interna, evaluar si las consideraciones de la Dirección General sobre si está de acuerdo o no con las decisiones del Consejo Directivo, pueden ser o no, remitidas mediante los canales de difusión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

Para el análisis de lo que se consulta, conviene traer a colación lo que establece el artículo 7 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N°82283, el cual señala que es el Consejo Directivo el superior del BCBCR:

Artículo 7.-Organización

El Cuerpo de Bomberos funcionará bajo la dirección superior de un Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, referido en adelante como Consejo Directivo, el cual estará integrado por cinco miembros de reconocida solvencia moral, quienes elegirán de su seno, anualmente, un presidente. Tres miembros serán designados por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros y los dos restantes serán elegidos por los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con el Reglamento de esta Ley. Durarán en sus cargos cinco años y podrán ser reelegidos. (Lo resaltado es provisto)

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Directivo para desempeñar las disposiciones señaladas en la Ley y en el Reglamento, toma los acuerdos necesarios en observancia de sus funciones (artículo 7 bis de la Ley N°8228), que una vez en firme o bien que sean ratificados en la siguiente sesión del Consejo Directivo, y sus efectos jurídicos se despliegan desde que adquieren firmeza, por lo que la Administración debe cumplir con lo dispuesto en esos acuerdos.

Sobre la utilización de canales de difusión institucionales

Ante la consulta planteada, en observancia con la citada Ley N°8228, en el artículo 7 bis párrafo tres, señala la facultad con la que cuenta el Director General de hacer constar su opinión respecto de los temas que se discuten en ese órgano:

"Artículo 7 bis. - Organización, funciones, funcionamiento y dietas del Consejo Directivo

(…) El director general del Cuerpo de Bomberos asistirá a las sesiones del Consejo Directivo, tendrá voz, pero no voto. Sin embargo, cuando lo considere necesario, podrá hacer constar en las actas respectivas sus opiniones sobre los asuntos que se debaten". (Lo resaltado es provisto).

Es decir, la Ley del BCBCR permite que el Director General pueda realizar las observaciones y externar sus opiniones de los temas que se analicen dentro de las sesiones del Consejo Directivo.

De otra manera, utilizar los canales institucionales para la emisión de posiciones en contra de las decisiones del Consejo Directivo, los cuales son brindados por la institución, debe seguirse los parámetros de ética, racionalidad, razonabilidad, proporcionalidad, conveniencia y mesura con que se debe manejar cualquier otro bien o recurso de la Hacienda Pública.

En ese sentido, con respecto al buen manejo de los fondos públicos la Procuraduría General de la República en el dictamen C-130-2023 del 05 de julio del 2023, que cita al C-003-2003 del 14 de enero del 2003, desarrolla ese tema, en lo que interesa:

(…)

La Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos.

(…) Podría decirse, entonces, que los equipos de cómputo, los sistemas informáticos, las licencias para utilizar un determinado software, los servicios que estos equipos y sistemas permiten desarrollar y en tanto sean propiedad de un organismo público forman parte de los fondos públicos. De ese

hecho están sujetos al régimen correspondiente. Lo cual implica que son parte de la Hacienda Pública, por una parte y que sobre ellos pueden ejercerse los distintos controles que sobre la Hacienda Pública prevé el ordenamiento… (Lo resaltado es provisto)

De esa forma, el sistema de control sobre la Hacienda Pública es parte de esta misma.

(…) Un sistema que, para los efectos que nos interesan, debe tender a proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (inciso a), artículo 8); garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico (incisos c y d) del referido artículo 8). (Lo resaltado es provisto)

Bajo tales postulados podría visualizarse un posible manejo inadecuado de fondos públicos, pues esos fondos deben ser destinados para el cumplimiento de los fines públicos y por ende basarse en una sana gestión de la Hacienda Pública.

Lo anterior, también está relacionado con el deber de probidad -como deber primario de la función pública- establece que las personas servidoras públicas deben orientar su gestión hacia la satisfacción del interés público; por lo tanto, sus conductas y decisiones siempre deben privilegiar el interés público por encima de los intereses privados. (artículo 3 de Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP) N°84224, artículo 1 inciso 14) de su Reglamento (RLCCEIFP) N°323335 en concordancia con el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) N°62276).

Por otra parte, ese deber expone que la persona servidora pública tiene dos obligaciones adicionales, e igualmente importantes, para satisfacer el interés público: "… identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República". (Artículo 1 inciso 14) RLCCEIFP). Igualmente, de realizar un eficiente funcionamiento de los servicios públicos, "… administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente". (Artículo 1 inciso 14) RLCCEIFP).

Es así como la normativa citada dispone que el comportamiento de la persona servidora pública, esté orientado a la "…realización eficaz y eficiente del servicio y en el uso de los recursos del Estado en cumplir sus fines, sin desviaciones que signifiquen traspaso de recursos públicos a fines particulares ajenos al servicio". (Dictamen de la Procuraduría General de la República N°C-003-2003 del 14 de enero del 2003).

Por consiguiente, una actuación como la consultada podría ser contraria a la normativa y los principios expuestos pues es claro que la condición de funcionario público supone la sujeción y cumplimiento de deberes de orientación moral y ética que el mismo ordenamiento jurídico consagra e impone, que le exigen conducirse en su gestión con rectitud y solidez.

Además, el artículo 13 inciso a) de la Ley General de Control Interno (LGCI) N°82927, que señala el deber del jerarca y titulares subordinados de cumplir y promover los valores éticos en la organización, a saber:

Artículo 13.-Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios. (Lo resaltado es provisto)

Por ende, es deber del funcionario público proteger y defender el interés público y de la institución a la cual sirve y actuar con rectitud en todas las actividades y frente a la que debe guardar absoluta lealtad y transparencia.

La situación planteada conforme al citado artículo 13 de la LGCI, podría constituir una infracción al deber que tiene el jerarca de desempeñarse con integridad y en cumplimiento de los deberes de los funcionarios, según lo que señalan los artículos 39, 41 y 42 de la citada LGCI.

Adicionalmente en el "1-01-02-044 Reglamento para el uso de Redes Sociales por parte de los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica8", se indica en el propósito: preservar el buen nombre del BCBCR, además los artículos 4 y 7 señalan:

Artículo 4. A través de los perfiles oficiales en redes sociales, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica publicará entre otros:

• Material audiovisual que permita fortalecer la cultura de prevención de emergencias en Costa Rica.

• Diseños, fotografías, transmisiones en vivo o vídeos que den a conocer los servicios de protección que brinda la institución.

• Agradecimientos, felicitaciones o muestras de apoyo hacia otras instituciones, personas o empresas.

(…) Artículo 7. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica considera como uso indebido de los perfiles en redes sociales, sean estos oficiales o personales, las acciones que contravengan la legislación nacional y la normativa interna de la Organización, en particular las que impacten negativamente la buena imagen o reputación institucional.

• Materiales que permitan posicionar y fortalecer la imagen del Cuerpo de Bomberos.

• Información de interés de aquellas dependencias y unidades operativas que conforman el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Como se observa de los artículos citados, el BCBCR podrá realizar publicaciones con respecto a prevención, dar a conocer los servicios que brinda, así como todo aquello que permita fortalecer su imagen, lo cual se relaciona con el artículo 7 que establece que será un uso indebido utilizar las redes sociales con información que impacte en forma negativa a la buena imagen o reputación del BCBCR.

Conclusiones

• La Ley del BCBCR permite que el Director General pueda realizar las observaciones y externar sus opiniones de los temas que se analicen dentro de las sesiones del Consejo Directivo.

•Además, con base en lo expuesto, puede constituirse un presunto riesgo reputacional sobre la imagen institucional del BCBCR, como producto del tipo de actuaciones descritas y por el desprestigio que pueda generar una acción fuera de control de la Institución.

•El BCBCR es la institución encargada a nivel nacional de la extinción y prevención de incendios, la protección de la vida, control y mitigación en las situaciones de emergencia conforme a la ley, por lo que se debe proteger su imagen y reputación.

•Una actuación como la consultada podría ser contraria a la normativa y los principios expuestos debido a que la condición de funcionario público supone la sujeción y cumplimiento de deberes de orientación moral y ética que el mismo ordenamiento jurídico consagra e impone, que le exigen conducirse en su gestión con rectitud y solidez.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se brinda el presente servicio asesoría, y se ofrece el servicio de comunicación necesario en caso de requerirse alguna aclaración adicional, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Auditoría Interna sobre lo actuado por la Administración, como parte de las funciones dadas por la ley.

Señora Presidente*: Quería hacer una moción, como parte del considerando, que este completo el informe de esta Presidencia y que se haga una fiscalización del uso del video en particular que se llama "Carta 2023, no permitiremos el retroceso de Bomberos", si se encuentra dentro de lo que usted acaba de decir o no, y si hubo uso de fondos públicos de manera correcta o incorrecta por cualquiera de los funcionarios, ya sea grabado, ubicación, promoción, yo coincido con ustedes desde la perspectiva que cualquier funcionario tiene el derecho a comunicar sus opiniones, pero también hay un tema de fondos públicos y de todo lo que usted acaba de decir, por eso quise que lo repitiera.*

Adicionalmente, no sólo en el canal de YouTube, en cualquier canal, porque usted dice ahí en los oficiales y en los no oficiales, porque ese vídeo se promovió en redes sociales y en varios mecanismos privados y públicos, el canal de Youtube es un canal público y no se paga por él, pero si es el canal oficial, inclusive tan oficial, que es el de la Junta Directiva y donde la Junta Directiva se trasmite.

Y hoy en la mañana, ese vídeo estaba colgado como uno oficial del Benemérito Cuerpo de Bomberos y creo que es importante por parte de la Auditoría verificar si en la Administración hubo algún incumplimiento del informe que acaba de presentar, esa sería mi moción.

Señor Auditor Interno: *Necesito que el Consejo tenga claro que esto no es un informe, es un criterio ante una consulta, que es distinto.*

Señora Presidente*: Si, lo entiendo. Gracias por la aclaración, pero entonces que conste que este documento se toma en consideración desde la legalidad y desde su criterio, si hubo o no hubo con relación a ese vídeo y lo que se ha usado en redes sociales, es algo muy concreto*.

Directora Guevara: *Este documento es el servicio de asesoría y ahora el Consejo Directivo le dice que valore ese video concreto a la luz…*

Señora Presidente*: A luz de esta información.*

Directora Guevara: *En donde se vean los elementos de legalidad que se ha indicado acá.*

Señora Presidente*: De hecho, yo lo encontré, por eso es que me remití a este, pero hay otros, de hecho lo que se hizo en contra de Don Juan y su nombramiento, a mí me gustaría que ese también fuera investigado a la luz de esta información que nos está presentando, me parece que no es un tema menor, todos tenemos disposición de usar nuestros criterios y decir que estamos en contra de algo, pero también hay otros criterios, que usted acaba de dejar claro y de oportunidades del uso de fondos públicos, de la legalidad y la integridad y además, la imagen del Cuerpo de Bomberos que no es un tema menor, esa sería mi moción.*

Señor Vicepresidente*: Quiero dejar claro que yo siento y soy fiel creyente de la libertad de expresión, no se trata aquí de negar el derecho que tiene el señor Director General o cualquier funcionario del Benemérito Cuerpo de Bomberos, de expresar su opinión sobre cualquier tema relacionado de la administración y el manejo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, pero también pienso que dejar claro, que una cosa es la libre expresión y otra es sobrepasar ese derecho, abusar de ese derecho, por los medios públicos para en una u otra forma denigrar a cualquier persona.*

En aquel momento cuando se cuestionó mi nombramiento, yo lo dije aquí, que consta en actas que yo me sentía afectado por las manifestaciones de Don Héctor, porque igual como reconocía que tanto Don Jorge Eduardo, como Don Eduardo y Doña Laura, podía tener derecho a ser vicepresidente, igual lo tenía yo y que el hecho de que una tradición, en la cual Don Héctor trató de basarse para decirlo lo que dijo, no constituía derecho.

Yo me sentí afectado con eso, consta en actas, pero si quiero que conste que no se tratad de limitarle el derecho de opinión, si no que se establezca que puede hacerse, pero que la ley indica como a donde y en qué manera, también indica en donde no, ahí es donde está el asunto que debe investigarse.

Señora Presidente*: Yo coincido, que todos tenemos derecho a opinar a favor o en contra, pero como dice el documento que acaba de leer el señor Auditor, es un tema de oportunidad, de la imagen de la institución, es tema que el Consejo Benemérito Cuerpo de Bomberos, es el órgano máximo, es tema de fondos públicos, si se hicieron o no en horas de trabajo, si se hicieron con fondos o con instrumentos de la institución, si era lo que correspondía, por eso es que no voy ahondar en ese tema, creo que quedó muy claro en el documento, que cosas puede o que cosas no se puede y cuales son canales oficiale y cuáles no. ¿Qué más oficial que este de YouTube?*

El documento también habla de otras redes sociales que también se pueden utilizar de manera privada o pública, con fondos públicos para poder menoscabar la imagen de la institución o del órgano máximo de la institución, más allá de que alguien pueda o no opinar, coincido 100% con Don Juan, pero creo que hay que investigar más allá de lo que se ha hablado de este tema.

Directora Guevara*: Me queda clara la solicitud, no creo que contravenga ninguna situación y me queda claro el producto que inicialmente se solicitó a la Auditoría Interna, que era una asesoría, pero ahora es una solicitud concreta para que se hagan las valoraciones del caso, ahora bien, dentro de las conclusiones que señala el servicio de asesoría, me llama la atención la segunda conclusión, que indica con base a la respuesta, puede constituirse un presunto riesgo reputacional sobre la imagen*

institucional del Benemérito Cuerpo de Bomberos, como producto del tipo de actuaciones descritas y por el desprestigio que pueda generar una acción fuera de control de la institución.

Me sirve para reiterar lo que he venido indicando en ocasiones anteriores, para que podamos hacer una gestión, por ejemplo, este tipo de riesgos, debemos tener claro donde estamos ubicados, cual es nuestro mapa de riesgo, creo que es una responsabilidad del Consejo Directivo que le dé el seguimiento respectivo, no solo este riesgo, sino todos los demás, de acuerdo lo que establece el artículo 14 de la Ley General de Control Interno.

Lo quería traer a colación, porque en la misma Auditoría señala, que efectivamente es un tema que puede afectar desde el punto de vista reputacional, ahora desde la óptica de cómo se gestiona un riesgo reputacional, la institución debe tener estas políticas para poder gestionar y eventualmente hacer la mitigación de riegos.

En este momento, creo que hace falta que este Consejo Directivo trabaje un poco más en solicitar a la Administración el tratamiento que se está dando a estos riesgos y el seguimiento, desde el punto de vista de las funciones propiamente de la gestión de riesgos.

A nivel del Instituto Nacional de Seguros, se ha hecho un esfuerzo en incentivar las políticas en cuanto a la gestión de riesgos, para compartir esa información con las subsidiarias y el Benemérito Cuerpo de Bomberos, esto es un ejemplo más que podemos mejorar muchísimo en la parte de gestión de riesgos, incluso, reseñando un tema de riesgos eventuales, riesgos reputacionales y los otros que hay, riesgo operativo, financiero, etcétera. Riegos emergentes, que, en una institución como el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

Vemos todos los días, efectos de cambio climático, son informaciones que este Consejo Directivo tiene que estar viendo ya, creo que adolecemos en cierta medida de información más clara en cuanto a indicadores, en cuanto presentación de parámetro y que existe una colaboración abierta por parte de la Dirección de Riesgos de Casa Matriz, sino del fortalecimiento de la segunda línea de defensa de esta institución, el Benemérito Cuerpo de Bomberos, para hacer una gestión adecuada de estas situaciones y tenemos que seguir haciendo la tarea.

Señora Presidente*: Coincido y si se requiere de cualquier otro apoyo necesario que tenga la Administración, porque no necesariamente hay una experiencia en el tema de lo que son los manejos de riesgos desde esa perspectiva, con muchísimo gusto.*

Director Vílchez: *Me alegra saber que hay consenso en cuanto a la importancia respecto a la libertad de expresión, creo que particularmente el rol del Director General de Bomberos, tiene la*

libertad de expresión, sino que el deber de referirse a los temas de carácter institucional, independientemente que resulten ser afines o no del Consejo.

De manera tal que rescato lo que decía Doña Laura, en el sentido de que los antecedentes sean una base para entrar a revisar, no solamente a mejorar los mecanismos de comunicación, sino definir con precisión a futuro, que normas o reglas podemos manejar en estos temas, que se debe definir como un canal oficial y que no lo es, el tema de redes sociales y que esta experiencia nos deje avanzar positivamente.

No obstante, de lo que he visto hasta este momento, lo que se ha utilizado, que se difundió en medios llámese oficiales o no

Señora Presidente*: Eran oficiales.*

Director Vílchez: *No veo que haya temas ajenos a la institución, no noto temas que puedan encuadrarse ajenos a la moral, a la ética, de manera tal que si bien me parece positivo rescatar el tema en términos de construir hacia adelante, me parece que no hay base suficiente de generar una investigación más del señor auditor, que lo debemos tener un poco saturado y que no amerita en este caso, salvo en el sentido constructivo que acaba de señalar, ahondar en este tema y no avalaría una moción que busque hacer una investigación concreta sobre esto tipo de hechos.*

Señora Presidente*: Lo respeto Don Eduardo, creo que para eso está el Consejo Directivo, para que podamos opinar y a veces vamos a estar de acuerdo y otras no, sin embargo, como ustedes tienen poco tiempo de estar con nosotros, si hubiéramos visto un cambio importante con relación al manejo de esa información y de esos riesgos, de la importancia que tiene la imagen de la institución y los canales oficiales, que son oficiales, porque si no la Junta Directiva no estaría transmitida.*

Yo hubiera procedido más allá de recibir el documento de la Auditoría, pero no ha habido un cambio de actitud y yo coincido con usted, ojalá todos, no sólo la Administración, incluyendo a los directores, pudiéramos tener conciencia de la importancia de trabajar en equipo y no venir a destruir, que son dos cosas muy diferentes, no estoy diciendo que ninguno de nosotros lo está haciendo, es que cuales son las intenciones de la publicación es importante.

Desde mi perspectiva hay una moción propuesta, donde tiene que ir el completo el documento, inclusive leer el acuerdo.

Directora Guevara: *Tengo una duda en cuanto a la moción y para efectos de las indicaciones que se le va a dar a la Auditoría Interna, deberíamos de ponerle un plazo de revisión, de que abarque, el alcance, porque el Benemérito publica muchísimo.*

Señora Presidente*: Es claramente con dos vídeos en específico.*

Directora Guevara: *Como en algún momento mencionó alguno otro, me queda claro que sólo son dos.*

Señora Presidente*: Son sólo dos videos, de hecho lo dije muy claramente, dije el vídeo que se denomina "Carta 2023, no permitiremos el retroceso de Bomberos" y el que se trasmitió en contra del nombramiento de Don Juan y puede venir una recomendación de parte de la Auditoría, que será libertad de la Auditoría, de un mejor manejo de ese tema, si es un reglamento o lo que sea.*

Ojalá esto se haga de manera constructiva.

Señor Auditor Interno: *La duda que me sale a mí es, si el documento no consta desde la sesión anterior, donde se especificó de manera íntegra, concreta, ese fue el fin de haberlo trasladado al Consejo, para que todos tuvieran en pleno el documento.*

Señora Presidente*: Por eso estoy solicitando que usted lo lea completo, se transfiera directamente dentro de este informe, porque acuérdese que usted lo presentó, pero usted no lo leyó, por eso estoy pidiendo que lo leyera, que constara en la acta, como su lectura del informe como tal y que además vengan los acuerdos, que los dos primeros acuerdos fueron los propuestos por usted, que era dar por recibido y el último, fue mi moción que era de esos dos vídeos*

Señor Auditor Interno: *Con respecto a la oración que hace el Consejo, cada uno como órgano colegiado, sobre la prioridad en estos temas, lo digo no porque no tenga que atender el tema, pero hay temas que este Consejo tiene de mayor relevancia, en este momento hay que analizar estos casos y determinar si de alguna forma lo que se dijo o se escribió en ese documento, va en contra o transgrede alguno de los principios que mencioné en un criterio.*

Hay que tener en cuenta que, a nivel de riesgo, como lo menciona Doña Laura, los temas que en este momento llevamos, como el de la licitación pública, pues merecen una atención importante.

Señora Presidente: *No tengo la menor duda, que eso tiene la prioridad numero uno, sin embargo, usted cree que la estabilidad de esta institución y el buen manejo entre el Consejo Directivo y el Benemérito Cuerpo de Bomberos con la Administración, ¿no amerita que el resto de las cosas camine mejor? e inclusive la imagen de la institución, ojala no tuviéramos que hacer un estudio de la imagen de la institución, que ojala no tuviéramos que hacer un estudio de la imagen de la institución, no sólo a lo que se refirió al Consejo Directivo que se hizo público en la anterior, sino a muchos otros temas que han salido públicos y que no se ha hecho un análisis, con relación a la imagen de la institución.*

Secretaría de Actas: *1. Dar por conocido el Servicio de Asesoría sobre el uso de canales para externar las consideraciones del Director General con respecto a los acuerdos del Consejo Directivo del BCBCR; comunicado al Consejo Directivo mediante oficio AIB-062-2024 del 23 de febrero de 2024.*

Señora Presidente: *Eliany voy a interrumpirla.*

Yo sé que usted (Auditor*) en el documento habla de la Dirección General, pero en realidad en no es una persona, es el uso de los fondos públicos inclusive.*

Señor Auditor Interno*: Lo que pasa es que es en respuesta a una consulta puntual sobre el Director General.*

Señora Presidente: *Entonces dejémoslo así.*

Secretaría de Actas: *2. Dar por atendido la solicitud del Consejo Directivo del BCBCR mediante oficio CBCR-003845-2024-SAB-00026 del 31 de enero de 2024, con base en la sesión ordinaria N° 0232 del 25 de enero de 2024; sobre si las consideraciones de la Dirección General, si está de acuerdo o no con las decisiones del Consejo Directivo, pueden ser o no remitidas mediante los canales de difusión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

3. De conformidad con los elementos de legalidad indicados en el oficio AIB-062-2024, solicitar a la Auditoria Interna, investigar el video "Carta 2023 ¡No permitiremos el retroceso del Cuerpo de Bomberos" y el video publicado en contra del nombramiento de don Juan Ignacio Mata como Vicepresidente y si se está realizando un uso correcto de los fondos públicos con estos videos.

ACUERDO XII: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo**, CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-062-2024 del 23 de febrero del 2024, la Auditoria Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, da respuesta a la solicitud realizada por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria N°0232 y remite el servicio de asesoría (criterio) sobre el uso de canales oficiales para externar las consideraciones del Director General con respecto a los acuerdos del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo XVIII de la sesión ordinaria N°0235, celebrada el 11 de marzo del 2024, el Consejo Directivo aprueba lo siguiente:

Trasladar la valoración del oficio AIB-062-2024 del 23 de febrero de 2024 para la sesión ordinaria del 01 de abril del 2024.

TERCERO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, mociona para que el criterio remitido mediante oficio AIB-062-2024, sea transcrito literalmente como considerando del Acuerdo, razón por la cual a continuación se cita textualmente.

Luego de un cordial saludo, me permito brindar el siguiente servicio de asesoría en observancia del artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica1 (ROFAI), así como las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público ─Servicio de asesoría, que establece:

Artículo 32.- Servicios de asesoría. Consisten en brindar criterios, opiniones u observaciones por escrito o de manera verbal que, sin tener carácter vinculante, coadyuven a la toma de decisiones sobre asuntos puntuales. Se brindarán a solicitud del jerarca, sin perjuicio de que el titular de la Auditoría Interna determine la pertinencia de suministrarlas por propia iniciativa. En cuanto a otros niveles gerenciales, éstas podrán darse de oficio o a solicitud de parte y quedará a criterio del titular de la Auditoría Interna atender las peticiones respectivas.

El Consejo Directivo del BCBCR2 solicita a la Auditoría Interna lo siguiente:

Solicitar a la Auditoria Interna, evaluar si las consideraciones de la Dirección General sobre si está de acuerdo o no con las decisiones del Consejo Directivo, pueden ser o no, remitidas mediante los canales de difusión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Para el análisis de lo que se consulta, conviene traer a colación lo que establece el artículo 7 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica N°82283, el cual señala que es el Consejo Directivo el superior del BCBCR:

Artículo 7.-Organización

El Cuerpo de Bomberos funcionará bajo la dirección superior de un Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, referido en adelante como Consejo Directivo, el cual estará integrado por cinco miembros de reconocida solvencia moral, quienes elegirán de su seno, anualmente, un presidente. Tres miembros serán designados por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros y los dos restantes serán elegidos por los funcionarios del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con el Reglamento de esta Ley. Durarán en sus cargos cinco años y podrán ser reelegidos. (Lo resaltado es provisto)

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Directivo para desempeñar las disposiciones señaladas en la Ley y en el Reglamento, toma los acuerdos necesarios en observancia de sus funciones (artículo 7 bis de la Ley N°8228), que una vez en firme o bien que sean ratificados en la siguiente sesión del Consejo Directivo, y sus efectos jurídicos se despliegan desde que adquieren firmeza, por lo que la Administración debe cumplir con lo dispuesto en esos acuerdos.

Sobre la utilización de canales de difusión institucionales

Ante la consulta planteada, en observancia con la citada Ley N°8228, en el artículo 7 bis párrafo tres, señala la facultad con la que cuenta el Director General de hacer constar su opinión respecto de los temas que se discuten en ese órgano:

“Artículo 7 bis. - Organización, funciones, funcionamiento y dietas del Consejo Directivo (…)

El director general del Cuerpo de Bomberos asistirá a las sesiones del Consejo Directivo, tendrá voz, pero no voto. Sin embargo, cuando lo considere necesario, podrá hacer constar en las actas respectivas sus opiniones sobre los asuntos que se debaten”. (Lo resaltado es provisto).

Es decir, la Ley del BCBCR permite que el Director General pueda realizar las observaciones y externar sus opiniones de los temas que se analicen dentro de las sesiones del Consejo Directivo.

De otra manera, utilizar los canales institucionales para la emisión de posiciones en contra de las decisiones del Consejo Directivo, los cuales son brindados por la institución, debe seguirse los parámetros de ética, racionalidad, razonabilidad, proporcionalidad, conveniencia y mesura con que se debe manejar cualquier otro bien o recurso de la Hacienda Pública.

En ese sentido, con respecto al buen manejo de los fondos públicos la Procuraduría General de la República en el dictamen C-130-2023 del 05 de julio del 2023, que cita al C-003-2003 del 14 de enero del 2003, desarrolla ese tema, en lo que interesa:

(…) La Hacienda Pública estará constituida por los fondos públicos, las potestades para percibir, administrar, custodiar, conservar, manejar, gastar e invertir tales fondos y las normas jurídicas, administrativas y financieras, relativas al proceso presupuestario, la contratación administrativa, el control interno y externo y la responsabilidad de los funcionarios públicos. (…)

Podría decirse, entonces, que los equipos de cómputo, los sistemas informáticos, las licencias para utilizar un determinado software, los servicios que estos equipos y sistemas permiten desarrollar y en tanto sean propiedad de un organismo público forman parte de los fondos públicos. De ese hecho están sujetos al régimen correspondiente. Lo cual implica que son parte de la Hacienda Pública, por

una parte y que sobre ellos pueden ejercerse los distintos controles que sobre la Hacienda Pública prevé el ordenamiento… (Lo resaltado es provisto)

De esa forma, el sistema de control sobre la Hacienda Pública es parte de esta misma.

(…)

Un sistema que, para los efectos que nos interesan, debe tender a proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (inciso a), artículo 8); garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico (incisos c y d) del referido artículo 8). (Lo resaltado es provisto)

Bajo tales postulados podría visualizarse un posible manejo inadecuado de fondos públicos, pues esos fondos deben ser destinados para el cumplimiento de los fines públicos y por ende basarse en una sana gestión de la Hacienda Pública.

Lo anterior, también está relacionado con el deber de probidad -como deber primario de la función pública- establece que las personas servidoras públicas deben orientar su gestión hacia la satisfacción del interés público; por lo tanto, sus conductas y decisiones siempre deben privilegiar el interés público por encima de los intereses privados. (artículo 3 de Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (LCCEIFP) N°84224, artículo 1 inciso 14) de su Reglamento (RLCCEIFP) N°323335 en concordancia con el artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP) N°62276).

Por otra parte, ese deber expone que la persona servidora pública tiene dos obligaciones adicionales, e igualmente importantes, para satisfacer el interés público: "… identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República". (Artículo 1 inciso 14) RLCCEIFP). Igualmente, de realizar un eficiente funcionamiento de los servicios públicos, "… administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente". (Artículo 1 inciso 14) RLCCEIFP).

Es así como la normativa citada dispone que el comportamiento de la persona servidora pública, esté orientado a la "…realización eficaz y eficiente del servicio y en el uso de los recursos del Estado en cumplir sus fines, sin desviaciones que signifiquen traspaso de recursos públicos a fines particulares ajenos al servicio". (Dictamen de la Procuraduría General de la República N°C-003-2003 del 14 de enero del 2003).

Por consiguiente, una actuación como la consultada podría ser contraria a la normativa y los principios expuestos pues es claro que la condición de funcionario público supone la sujeción y cumplimiento de deberes de orientación moral y ética que el mismo ordenamiento jurídico consagra e impone, que le exigen conducirse en su gestión con rectitud y solidez.

Además, el artículo 13 inciso a) de la Ley General de Control Interno (LGCI) N°82927, que señala el deber del jerarca y titulares subordinados de cumplir y promover los valores éticos en la organización, a saber:

Artículo 13.-Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios. (Lo resaltado es provisto)

Por ende, es deber del funcionario público proteger y defender el interés público y de la institución a la cual sirve y actuar con rectitud en todas las actividades y frente a la que debe guardar absoluta lealtad y transparencia.

La situación planteada conforme al citado artículo 13 de la LGCI, podría constituir una infracción al deber que tiene el jerarca de desempeñarse con integridad y en cumplimiento de los deberes de los funcionarios, según lo que señalan los artículos 39, 41 y 42 de la citada LGCI.

Adicionalmente en el “1-01-02-044 Reglamento para el uso de Redes Sociales por parte de los colaboradores del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica8”, se indica en el propósito: preservar el buen nombre del BCBCR, además los artículos 4 y 7 señalan:

Artículo 4. A través de los perfiles oficiales en redes sociales, el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica publicará entre otros:

• Material audiovisual que permita fortalecer la cultura de prevención de emergencias en Costa Rica.

• Diseños, fotografías, transmisiones en vivo o vídeos que den a conocer los servicios de protección que brinda la institución.

• Agradecimientos, felicitaciones o muestras de apoyo hacia otras instituciones, personas o empresas.

(…)

Artículo 7. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica considera como uso indebido de los perfiles en redes sociales, sean estos oficiales o personales, las acciones que contravengan la legislación nacional y la normativa interna de la Organización, en particular las que impacten negativamente la buena imagen o reputación institucional.

• Materiales que permitan posicionar y fortalecer la imagen del Cuerpo de Bomberos.

• Información de interés de aquellas dependencias y unidades operativas que conforman el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Como se observa de los artículos citados, el BCBCR podrá realizar publicaciones con respecto a prevención, dar a conocer los servicios que brinda, así como todo aquello que permita fortalecer su imagen, lo cual se relaciona con el artículo 7 que establece que será un uso indebido utilizar las redes sociales con información que impacte en forma negativa a la buena imagen o reputación del BCBCR.

Conclusiones

• La Ley del BCBCR permite que el Director General pueda realizar las observaciones y externar sus opiniones de los temas que se analicen dentro de las sesiones del Consejo Directivo.

• Además, con base en lo expuesto, puede constituirse un presunto riesgo reputacional sobre la imagen institucional del BCBCR, como producto del tipo de actuaciones descritas y por el desprestigio que pueda generar una acción fuera de control de la Institución.

• El BCBCR es la institución encargada a nivel nacional de la extinción y prevención de incendios, la protección de la vida, control y mitigación en las situaciones de emergencia conforme a la ley, por lo que se debe proteger su imagen y reputación.

• Una actuación como la consultada podría ser contraria a la normativa y los principios expuestos debido a que la condición de funcionario público supone la sujeción y cumplimiento de deberes de orientación moral y ética que el mismo ordenamiento jurídico consagra e impone, que le exigen conducirse en su gestión con rectitud y solidez.

En virtud de lo anterior, respetuosamente se brinda el presente servicio asesoría, y se ofrece el servicio de comunicación necesario en caso de requerirse alguna aclaración adicional, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Auditoría Interna sobre lo actuado por la Administración, como parte de las funciones dadas por la ley.

CUARTO: Que la señora presidente Mónica Araya Esquivel, el señor vicepresidente Juan Ignacio Mata Centeno y la señora secretaria Laura Guevara Gutiérrez, mocionan para que, de conformidad con los elementos de legalidad señalados por el Auditor Interno en el criterio de referencia, se estudien a fondo dos videos publicados por la Administración en su canal de YouTube.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y a continuación se citan los resultados de la votación:

Votos positivos: 3

Votos negativos:2

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos, ACUERDA:

1.Dar por conocido el Servicio de Asesoría sobre el uso de canales para externar las consideraciones del Director General con respecto a los acuerdos del Consejo Directivo del BCBCR; comunicado al Consejo Directivo mediante oficio AIB-062-2024 del 23 de febrero de 2024.

1. Dar por atendido la solicitud del Consejo Directivo del BCBCR mediante oficio CBCR-003845-2024-SAB-00026 del 31 de enero de 2024, con base en la sesión ordinaria N° 0232 del 25 de enero de 2024; sobre si las consideraciones de la Dirección General, si está de acuerdo o no con las decisiones del Consejo Directivo, pueden ser o no remitidas mediante los canales de difusión del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
2. De conformidad con los elementos de legalidad indicados en el oficio AIB-062-2024, solicitar a la Auditoria Interna, investigar el video “Carta 2023 ¡No permitiremos el retroceso del Cuerpo de Bomberos” y el video publicado en contra del nombramiento de don Juan Ignacio Mata como Vicepresidente y si se está realizando un uso correcto de los fondos públicos con estos videos**.**

ACUERDO EN FIRME.

JUSTIFICACIÓN SOBRE VOTOS NEGATIVOS: SEÑOR DIRECTOR EDUARDO VÍLCHEZ HURTADO Y EL SEÑOR DIRECTOR JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA.

Director Sánchez: *Como conductor que soy y he sido de cuerpos colegiados, entiendo lo valioso del tiempo, por eso en aras de la celeridad procesal, es que no he hablado antes, porque sabiendo mi voto, mejor hablo después, le ahorro a usted en su Presidencia el estar siendo repetitivo sobre algo que lo que importa es que consta en actas.*

Mi voto en contra, me parece que un acuerdo de estos va más allá de las funciones que tiene un Consejo, me parece que, si los bomberos de Costa Rica no se hubieran salido del saco y del esquema, no existiría esta ley, se salieron del saco y fueron a rodear la Asamblea Legislativa para pelear esta ley.

Además, anduvieron por los pasillos convenciendo de lo importante de esta ley, este Cuerpo de Bomberos se catapultó, no les han ayudado en nada a romper la Regla Fiscal, pero tampoco como Consejo Directivo en hacer lobby en favor de la ley que tiene que proteger a los Bomberos, cada vez que quieren ir a cumplir con la ley de protección de los animales, porque cada vez que llegan al MINAE, les dicen que han violado tres leyes y nosotros no hemos hecha nada.

No hemos hecho nada, para ir a cambiar los reglamentos y la ley del SINAC, que se está quemando Isla Chira, pero como todavía no iba por el protocolo, nosotros deberíamos estar agarrados con SINAC, como cuerpo directivo, no hicimos nada. Si no es por una orden presidencial, no entran porque la ley no lo permite, eso son cosas trascendentales, aunque creamos que no, yo les aplaudo que se hayan manifestado en contra de lo que aquí se está haciendo, sino, no sería coherente, estoy en contra de eso desde que llegué aquí, porque conozco el origen de la ley que le da validez a este Consejo Benemérito Cuerpo de Bomberos, porque antes éramos un apéndice del INS.

Y al Benemérito Cuerpo de Bomberos, se le debe la apertura de esta institución, porque si no estaríamos atrasados otros 20 años, porque me tocó vivir cuando el pueblo se manifestó en contra de la apertura de esta institución, llamada INS. Donde ni siquiera deberíamos estar sesionando aquí, pero como conozco la regla de las mayorías, la mayoría es la que manda, como hoy.

Pero que la mayoría mande, no significa que estoy de acuerdo, ni que tampoco deje de decirlo y de manifestar, entonces manifestando mi derecho de voto negativo, me ahorré el derecho de hablar antes, porque tenía la decisión tomada, entonces para que ser repetitivo e irrespetuoso con los compañeros.

Quiero dejar constando, que me parece una barbaridad, no sólo el pronunciamiento de la Auditoría, sino el voto de la mayoría de este Consejo, las dos cosas las respeto, no tengo porque compartirlas, me parece que hay problemas más profundos, en los que deberíamos de estar viendo como le heredamos un equipamiento rápido al Cuerpo de Bomberos, como Junta y haciéndolo correctamente, como se tenga que plantear, porque no es una licitación, es todo un proceso y no estar nosotros en este tipo de resoluciones y acuerdos.

Repito, conozco lo que son las diferencias, por eso respeté cuando decían sus opiniones y lo sigo respetando y respeto el voto que acaban de dar a un pronunciamiento con el que no estoy de

acuerdo, pero bueno, las Auditorías es el órgano auxiliar de las Juntas Directivas y me parece que ha sido el pronunciamiento de la Auditoría y ha sido votado hoy.

Me parece que hay cosas más grandes de tipo nacional a través de esta institución, en las que deberíamos de estar ocupados.

Director Vílchez: *Hago mías las palabras de Don Jorge Eduardo, para ir por la celeridad y agregando lo dicho por mí, que consta en actas, en el sentido de que no veo la necesidad de devolvernos en un proceso que esta mí opinión, no solamente esta dentro del marco de la legalidad, sino que en ningún momento contradice la ética y la moral (*inaudible*), sin descartar, ya que se avanzó en esta línea, de que pudiera generar algo positivo a futuro, construyendo y no yendo a sacar asuntos que no son relevantes.*

Señor Vicepresidente: *No es para mocionar, si creo que hay que aclarar algunas cosas.*

Director Sánchez*: Bueno Presidenta, si va a abrir el debate, porque es razonamiento de votos negativos, me da la palabra después de Don Juan Ignacio y armamos un debate.*

Señor Vicepresidente: *Si claro, no hay ningún problema.*

Director Sánchez*: Si ella lo permite, por supuesto.*

Señor Vicepresidente: *Tal vez tengas que debatir algo o no. Aclarar, vino a mi memoria cuando Don Jorge Eduardo, esta institución no sería lo que es ahora, si no hubiera sido porque el Cuerpo de Bomberos, hizo una gestión en la Asamblea Legislativa para crearse como Cuerpo de Bomberos, quiero recordar cuando el INS era monopolio del Estado, hace 30 o 35 años, que era abogado Jefe de la Dirección Jurídica, que en ese momento se llamaba Departamento Legal, por iniciativa del Presidente Ejecutivo, que hizo el proyecto de ley para la apertura del mercado, fue una iniciativa del INS, no es porque el Cuerpo de Bomberos llegó a querer independizar, no fue así.*

El INS contrató a Gastón Certad Maroto, un famoso abogado costarricense, yo estuve junto a Gastón en la Comisión redactora de ese proyecto y con la Licenciada Lorena Murillo, luego fue directora jurídica de la institución, redactamos el proyecto, lo conoció la Junta Directiva y lo presentamos a la Asamblea Legislativa y no pasó, pero la primera iniciativa fue del INS, Don Jorge para que lo agregue en su historia.

Creo que le doy toda la razón a Eduardo, que son temas que a mí me aburren, podríamos estar discutiendo cosas más importantes, pero no sucedería lo que estamos discutiendo, si no se dieran

los hechos que estamos tratando de investigar, hay una culpa que se ha generado, porque la actitud de la Dirección General en los últimos meses ha sido de choque.

También coincido con Don Jorge Eduardo, hay un montón de cosas que podemos promover y yo te apoyo, en los proyectos que presentes que sean beneficiosas, yo tengo algunas ideas y he promovido otras ideas, no esta cerrado el asunto, podemos promover las ideas que sean y yo creo por lo menos tener la seguridad de que si se trae una idea, yo voy a votar positivo si es una idea buena para Bomberos y para el país, para eso venimos aquí.

Señora Presidente*: Coincido en ese sentido con Don Juan y me parece importante, si hay propuestas de cualquier director, para eso tenemos el tema de directores y si hay una propuesta de trabajar algún tema, de hecho, tal vez es lo que Don Jorge Eduardo se refería no se ha trabajado, pero aquí se ha trabajado otros, el tema del arreglo de las máquinas de gas, que efectivamente están en incumplimiento de la ley, fue promovido por este Consejo Directivo, y se logró el cambio para que no se extinguiera una vez más el mal uso de los equipos de gas en los restaurantes y en los tanques de gas que se estaban llevando las familias.*

Lo propuso el Benemérito Cuerpo de Bomberos y cada Gobierno lo que hacía era ampliarlo y el sector no cumplía, nosotros hicimos que se cumpliera el procedimiento y eso salvando muchas vidas, coincido con usted, ojalá pudiéramos avanzar con la agenta y no tener que seguir atendiéndonos y extendiéndose en estos temas, pero nada más para recordarle que ya sean iniciativas de ustedes o cualquier otra que vaya a beneficiar el Benemérito Cuerpo de Bomberos, pudiéramos gestionarlas, ya sea en agenda de manera normal o en temas de directores.

Director Sánchez: *Para coadyuvar a lo que dijo Don Juan, conocí esos procesos, tanto que conocí que me tocó vivir el combo, que fue una de las más grandes manifestaciones, que fue por abrir esta institución, 10 años después casualmente me toca ver la apertura y donde me refiero, era fue gracias a que teníamos dentro de esa apertura lo que los legisladores llamamos un tema "sexy" y eso eran los bomberos que ayudaban a formar la opinión que hacía 10 años no habíamos logrado y ahí se habían perdido 10 años de una institución no como esta Junta, porque estoy hablando es del INS, a quien también la defendí, porque creo en ello, porque me parece una de las empresas más exitosas que tiene el país y no tenemos que entregársela a lo privado.*

Crecer en competencia, por todas partes de mundo se ha visto el modelo, pero entregársela no, a pesar de que voté el cierre Cempasa, el cierre Fertica, me tocó eso también, no eran como en el INS, era y sigue siendo una empresa crucial para.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO VI: TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XIII: MOCIÓN SEÑORA MÓNICA ARAYA: DENUNCIAS. CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO XIV: SOLICITUD DE RECHAZO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO. CONFIDENCIAL.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DEL PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.